



REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PENSIÓN ORDINARIA



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

	¿PRESENTÓ?	
	SI	NO
I - REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL TITULAR DEL BENEFICIO		
FOTOCOPIA DEL D.N.I.		
RECIBO DE HABERES DEL CAUSANTE: Certificado por el Empleador		
ACTA DE MATRIMONIO ACTUALIZADA. En caso de extranjeros, la documentación estará legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que se encuentra en el Consulado Argentino en Chile (Original y Copia)		
CONSTANCIA DE LA C.U.I.L.		
INFORME PREVISIONAL COMPLETO DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES Y DEL CAUSANTE		
C.B.U.: Clave Bancaria Uniforme (otorgado por la entidad bancaria) SIN EXCEPCIÓN		
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN. Original y Copia		
DATOS DEL FALLECIDO (Activo)		
FOTOCOPIA DEL D.N.I.		
CERTIFICADO DE NACIMIENTO. Original y Copia		
CONSTANCIA DE LA C.U.I.L.		
ANALÍTICO: Copia Simple, en caso de haber percibido el Adicional por Título		
MENORES A CARGO:		
CERTIFICADO DE NACIMIENTO: En caso de extranjeros, dicha documentación deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que se encuentra en el Consulado Argentino en Chile.- Original y Copia		
FOTOCOPIA DE D.N.I. DE HIJOS MENORES A CARGO Y C.U.I.L. DE CADA UNO		
CERTIFICADOS DE ESCOLARIDAD O CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR DE LOS MISMOS		
SALARIO POR HIJO DISCAPACITADO: CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD) Original y Copia		

En caso de no contar con la documental requerida, la Caja de Previsión Social no se obliga al pago de las asignaciones familiares y los adicionales correspondientes. Ello se hará efectivo a partir de la fecha de su cumplimiento.

NOTIFICACIÓN: EL RESPECTIVO EXPEDIENTE NO SE INICIARA HASTA TANTO SEA COMPLETADA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIAMENTE **(Punto I)**